REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASICURA S.A. -
- -
(CUANTIA: Indeterminada).-.-.-.-.-.-.-
.-. -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor ***MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE****, comparece el señor* ***ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA,*** *de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en calidad de gerente general de la compañía anónima denominada* ***ASICURA S.A.*** *El compareciente quien me presentó su cédula de ciudadanía con número cero nueve cero nueve cinco nueve uno siete uno uno, domiciliado en este cantón, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:* ***"SEÑOR NOTARIO.-*** *Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, un cambio de objeto social y consecuente reforma parcial de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-* ***PRIMERA: INTERVINIENTE.-*** *Interviene*

al otorgamiento del presente instrumento, el señor ***ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA,*** *de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada* ***ASICURA S.A.,*** *en calidad de gerente general, conforme el nombramiento inscrito que se agrega;* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)*** *La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de mayo del mismo año; B) La compañía aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social mediante escritura celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; C) Posteriormente la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, aumento su capital suscrito, fijó su capital autorizado, amplió su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, con fecha veintinueve de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos de febrero del dos mil cuatro; D) Finalmente con fecha cuatro de diciembre del dos mil seis, la compañía aumentó su capital suscrito y*

capital autorizado, cambió su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil con fecha cuatro de diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de agosto del dos mil siete. El capital suscrito de la compañía es actualmente de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil acciones de un valor nominal cada una de ellas, de un dólar; E) La compañía ***ASICURA S.A.,*** *en sesión celebrada el siete de marzo del dos mil ocho, resolvió:* ***E. Uno.-*** *Cambiar el objeto social de la compañía, reformando su artículo segundo;* ***E. Dos.-*** *Se autoriza para tal efecto al gerente general de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.-* ***TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.-*** *Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía* ***ASICURA S.A.,*** *celebrada el siete de marzo del dos mil ocho, en mi calidad de gerente general, declaro bajo juramento y debidamente autorizado por la junta general universal de accionistas que:* ***Uno)*** *Se modificó el objeto social de la compañía, reformando su artículo segundo, en la forma detallada en la junta general de*

accionistas que se acompaña como habilitante; ***Dos)*** *Se deja constancia que los señores* ***VICTOR ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA Y SUSY JACQUELINE GUERRERO NAVES,*** *son de nacionalidad ecuatoriana;* ***Tres)*** *El gerente general declara que la compañía no mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las instituciones del estado;* ***CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-*** *Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; la copia certificada del acta de junta general universal de accionistas celebrada el siete de marzo del dos mil ocho de la compañía* ***ASICURA S.A.,*** *así como, copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la* ***Doctora MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO*** *para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.-* ***MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-*** *Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al*

Guayaquil, 7 de Mayo del 2.003.

Sr.
ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASICURA S.A.** celebrada el día de hoy decidió **REELEGIRLO** a Ud. para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

ASICURA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 9 de Marzo de 1.992, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 13 de Mayo de 1992. Felicitándolo por su designación, quedo de Ud.

Atentamente,

WENDY A. SOLÓRZANO PÉREZ
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, en Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo de dos mil tres. Mi nacionalidad es ecuatoriana. Mi cédula de ciudadanía es 0909591711.

Sr. ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz C.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***ASICURA S.A.;*** *a favor de* ***ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA;*** *de fojas* ***56.789 a 56.791,*** *Registro Mercantil número* ***8.353,*** *Repertorio número* ***12.674.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 11.44

ORDEN: 52634
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASICURA S.A., CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO

En el Cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2008, a las 11h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Acuarela del Río, solar 11, manzana 1157, se reúne la Junta General UNIVERSAL de Accionistas de la compañía ***ASICURA S.A.,*** *con la concurrencia de los accionistas:.-.-.-.-.-.-.-*

- ***VICTOR ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA,*** *propietario de 9999 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.*
- ***SUSY JACQUELINE GUERRERO NAVAS,*** *propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa, liberada, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.*

Actúa en calidad de Presidente, la Sra. ***SUSY JACQUELINE GUERRERO NAVAS****, quien estando presente acepta la designación y, como secretario ad-de la junta el* ***Sr. VICTOR ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA,*** *quien estando presente acepta la designación.-*

El accionista que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve constituirse en Junta General UNIVERSAL , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, previa convocatoria por tratarse de una Junta General UNIVERSAL; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos siguientes puntos del orden día: ***Uno) Cambio de objeto social y reforma parcial del estatuto social; Dos) Autorizaciones.-*** *La secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara instalada la junta y abierta las deliberaciones.-*
Después de unos minutos, los accionistas presentes aprueban los puntos del orden del día de tal forma:.-
Uno) *Se modificó el objeto social de la compañía y consecuentemente, se reformó el artículo segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la fumigación, desratización, mantenimiento y aseo de jardines y áreas verdes; y otras actividades de apoyo como la de sellado, etiquetado, colocación de los accesorios a productos terminados, embalaje de los mismos a las industrias que lo requieran como complemento a su procesos productivos. También se dedicará a toda clase de juguetes y juegos infantiles; así también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de acoples de mangueras y conexiones para*

maquinarias y más equipos mecánicos; así también la compañía se dedicará a la importación, fabricación y venta de toda clase de vehículos automotores, y sus accesorios, también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, así mismo la compañía se dedicará a la construcción de carreteras y puentes, pistas para la navegación aèrea y aeropuertos, podrá importar, comprar maquinarias liviana, pesada para la construcción. Así mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial, asimismo la compañía se dedicará a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerex, gas; al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la compraventa, importación de máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada este campo, así también la compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, a la importación, compra , distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); compraventa, corretaje, administración permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o

distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y prestación de personal, venta y servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico, inmobiliaria y financiero, financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y prestación de personal, venta y servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola de todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Asimismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuàticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil. También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañía anónimas y de participaciones de compañía limitadas, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros

comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación.-
.-
.-. *La compañía no se dedicará a la Intermediación Financiera.- La compañía tendrá por objeto la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-*

Dos) *El gerente general de la compañía será el encargado de realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento* de la reforma
.-

*No habiendo otro asunto a tratar, el secretario de la junta, concede un momento de receso para redacción de esta acta; la misma que una vez elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el único accionista presente, el presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica.-**Certifico que es fiel copia de original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.- Firmado) VICTOR ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA, accionista - secretario de la junta; Firmado) SUSY JACQUELINE GUERRERO NAVAS, Accionista - presidente ad-hoc de la junta.-***

VICTOR ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA
Secretario de la junta

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0931221808001

RAZON SOCIAL: ASICURA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 13/05/1992

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS
ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Número: SOLAR 11 Manzana: 1157 Edificio: LOCALES COMERCIALES ACUARELA Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042248382 Fax: 042249382 Email: asicura@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRSP010007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 13/11/2007 11:11:12

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL SUR
SRI
R.U.C.

Salas Pluas Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

SRI.gov.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991221898001

RAZON SOCIAL: ASICURA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANDRADE ESPAÑA VICTOR ALEX EDUARDO

CONTADOR: NOBOA FLORES WASHINGTON COLON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible] FEC. CONSTITUCION: [illegible]

FEC. INSCRIPCION: [illegible] FEC. ACTUALIZACION: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Numero: SOLAR 11 Manzana: 1157 Edificio: LOCALES COMERCIALES ACUARELA Oficina: 4 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042246702 Fax: 042246362 Email: asicura@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA [illegible] Fecha y hora: [illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

Salaz Pluas Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

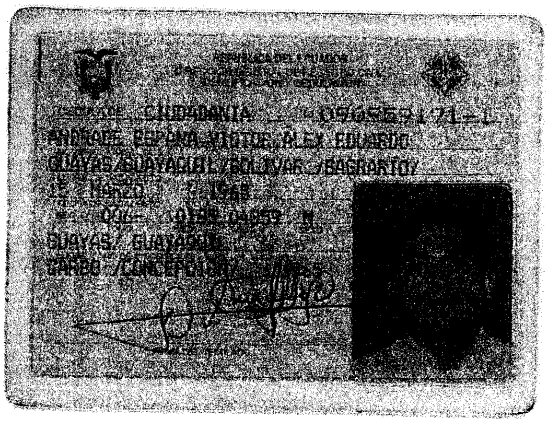

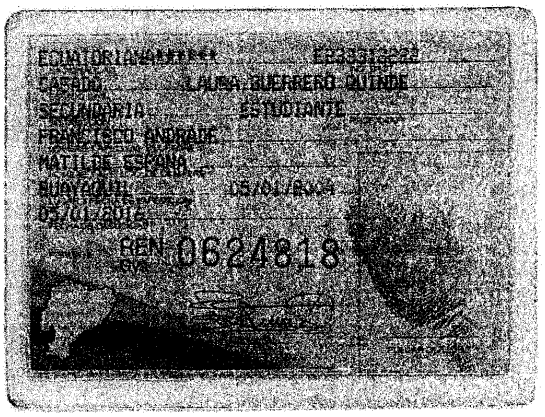

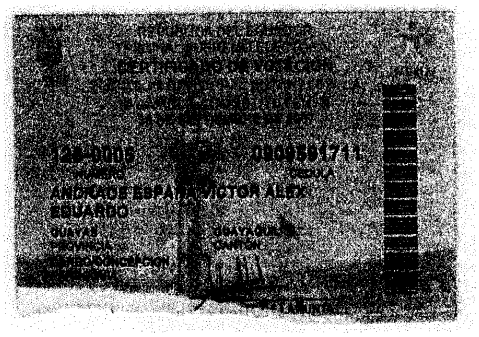

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de *acto conmigo el Notario doy fe.-*

VICTOR ALEX EDUARDO ANDRADE ESPAÑA
Cédula de identidad No. 0909591711
Certificado de Votación No. 125-0005
ASICURA S.A.
R.U.C. 0991221808001

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución **No. 08.G.IJ.0001698,** dictada por la **INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** el 31 de marzo del 2008, se tomo nota al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASICURA S.A.,** otorgada ante mí, el 10 de marzo del 2008.- Guayaquil, tres de abril del dos mil ocho.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.

REGISTRO

NUMERO DE REPERTORIO: 16.357
FECHA DE REPERTORIO: 04/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-IJ-0001698,** dictada el **31 de Marzo del 2008,** por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ASICURA S.A.,** de fojas **2.066 a 2.082,** Registro Industrial número **128.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16357

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA